I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0469 **/2012**

Cerrillos, 14 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1402/2012; EL Ordinario N°400/085/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°407/195/2012 del Departamento de Servicios Generales; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), a nombre de la Jefa de Departamento de Servicios Generales, doña **Pilar Sanhueza Montero,** destinado a la adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales para 31 vehículos municipales.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales.
Secplan
Cuentadante
Tesorería Municipal.
Pagina Web